

FAC-USO reclama establecer los 3 años como criterio común de fraude de ley de interinos



17 noviembre, 2021

Ni 10 ni 5 años para optar a la plaza: FAC-USO reclama que, si el fraude de ley se establece en 3 años, también este debe ser el criterio para subsanar la ilegalidad.

La Federación de Atención a la Ciudadanía de USO lamenta “el mercadeo y la desinformación que se está generando con el proceso de estabilización del empleo temporal y de interinos en las Administraciones. En primer lugar, porque se ha vendido a bombo y platillo que se rebajaba el número de años para optar de forma indefinida a tu plaza en fraude de ley cuando llevaras al menos 5 años en ella. Esto no es así, pues el acuerdo es sobre una enmienda, no un acuerdo en sí que vaya a aplicarse de forma inmediata y con implicación directa. Es engañoso afirmar ahora que los interinos que lleven 5 años en su plaza van a acceder a un concurso de méritos sin opositar. Además, el texto afirma que las Administraciones tendrán la potestad de hacerlo así, pero no la obligación”, advierte Luis Deleito, secretario general de FAC-USO.

¿Por qué dos raseros diferentes para interinos en fraude: 3 y 5 años?

Una de las mayores contradicciones que detecta FAC-USO en este último borrador sobre interinos y temporalidad en fraude de ley, que aún tendrá que pasar el trámite parlamentario, es la diferencia de requisitos de tiempo. Por un lado, “el fraude de ley se produce a los 3 años. Pero hablan de que se regularizará a los que lleven al menos 5 años. ¿Qué pasa entre los 3 y los 5 años? ¿Es un *minifraude de ley*? Es muy grave, pues no

estamos hablando solo de que sea absurdo, sino ilegal. En el sector privado, no se consiente, ¿por qué la Administración, como empresaria, sí?”, se pregunta Deleito.

FAC-USO incide en otro aspecto perjudicial para muchos interinos: “quedan muchas sombras sobre esos 3 años o esos 5 años. La Administración ha tenido y sigue teniendo como práctica habitual encadenar contratos, a veces en el mismo servicio, pero en diferente plaza. O incluso con unos días sueltos en paro. ¿Con esas personas no se ha cometido abuso de temporalidad? De nuevo, recordar, que en el sector privado también se penaliza esa práctica”.

Evitar los enfrentamientos entre colectivos

FAC-USO quiere asimismo señalar a las Administraciones Públicas como responsables del enfrentamiento que se está gestando entre personal interino y temporal de diversa índole y los opositores. “Todas las Administraciones, desde la General del Estado hasta la municipal con menos habitantes son responsables de la situación que se ha creado. De todos los ámbitos, regidas por todos los partidos políticos y también empresas u otras entidades públicas. Lo que no vamos a consentir, y vamos a tratar por todos los medios de estar al lado de ambos colectivos afectados, es que pretendan enfrentar a los temporales perjudicados por su fraude con los opositores que, con total legitimidad, quieren acceder a la carrera funcional”, advierte Deleito.

En este sentido, el secretario general de FAC-USO recuerda que “si se convocan todas las plazas estructurales vacantes, así como las que deben crearse de forma urgente para suplir las jubilaciones, no solo se estabilizaría el empleo de los temporales, sino que habría plazas de sobra para convocar en turno libre. Y, con todo, seguiríamos sin completar plantillas adecuadas para viejas y nuevas necesidades, como se ha demostrado en estos casi dos años de pandemia. Seguiríamos con vacantes”.

La Federación de Atención a la Ciudadanía, no obstante, señala como asunto más urgente el personal en fraude de ley. “Se habla de temporalidad en la Administración, de estabilizar personal... No, estamos hablando de algo muy grave: una situación ilegal amparada por las Administraciones. En algunos casos, están siendo despedidos o cesados de forma urgente para que no sigan en sus puestos cuando este nuevo parche entre en vigor. Algunos llevan más de 25 años de servicios prestados, ni siquiera la Administración aporta un censo de afectados ajustado a la realidad. Nos tenemos que nuestras demandas judiciales seguirán siendo el único camino para cientos de interinos en fraude de ley ante la mezquindad de nuestros regidores”, concluye Luis Deleito.

Fuente: <https://www.uso.es/fac-uso-reclama-3-anos-como-criterio-comun-de-fraude-de-ley-de-interinos/>